



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 11 ABR 2012

Decreto Exento N° 1952 /
 Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0579 que Contrata a Prestaciones de Servicios a Doña Hilda Zenteno Tabali Rut N° 08.098.024-8.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

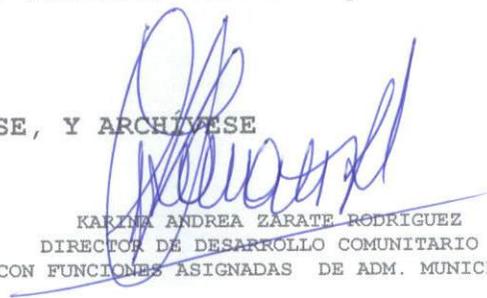
Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Hilda Zenteno Tabali, señalando que a contar del mes de Abril se desempeñara en Jornada Completa percibiendo por ello un Honorario de \$ 625.200.- Impuesto Incluido, y en el mes de Mayo percibirá \$ 312.600.- Impuesto Incluido por 15 Días trabajados en jornada completa, por cuanto el proyecto termina el 15 de Mayo del presente año.

1. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Oficina de Partes. /
- KAZR/NEFR/HHAF/HECP/megt.-